

Asunto: Subastas de Deuda Pública Anotada del Estado para el año 2008 y el mes de enero de 2009.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/15/2008, de 10 de enero de 2008 (B.O.E. 17.01.08), establece las normas por las que se han de regir las emisiones de Deuda del Estado durante el año 2008 y enero del año 2009. Las Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 21 de enero de 2008, ambas publicadas en el B.O.E. de 28 de enero de 2008, establecen los calendarios de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado y Letras del Tesoro para dicho período.

Letras del Tesoro

Las subastas de Letras del Tesoro se celebrarán con una periodicidad mensual y, como regla general, se fija el tercer miércoles de cada mes, como día de la celebración y resolución de la subasta, y el viernes de la misma semana, como día de pago y puesta en circulación de los valores, coincidiendo la fecha de emisión con los vencimientos de las referencias emitidas con anterioridad para facilitar la reinversión a los tenedores.

Las subastas de las Letras del Tesoro se convocan en términos de tipos de interés y se expresará, en tanto por ciento con tres decimales, el tercero de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos.

Los anejos I y II recogen los calendarios correspondientes a las Letras del Tesoro a 3 y 12 meses.

Bonos y Obligaciones del Estado

Las subastas de Deuda del Estado se celebrarán con una periodicidad bimensual, y como regla general, se fija el primer jueves de cada mes para la subasta de Bonos y el jueves de la tercera semana para la subasta de las Obligaciones del Estado. La fecha de pago y puesta en circulación de los valores adjudicados será el tercer día hábil posterior al de la respectiva subasta.

Las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado se convocan en términos de precio ex-cupón, es decir, deducido, en su caso, el importe del cupón corrido devengado hasta la fecha de puesta en circulación de los valores. El mencionado precio se expresará, en tanto por ciento del valor nominal con dos decimales cualesquiera que estos sean.

Una vez resuelta la subasta, el precio a pagar será el resultado de incrementar al precio ex-cupón adjudicado el importe del cupón corrido, si lo hubiera, expresado en tanto por ciento y redondeado a dos decimales.

En el anexo III se detalla el calendario anual de subastas ordinarias de Bonos y Obligaciones del Estado.

Aunque en dicho calendario se hacen públicas las fechas de las subastas, el plazo de los Bonos y Obligaciones a poner en oferta se establecerá trimestralmente, en función de las condiciones de los mercados y del desarrollo de las emisiones durante el año. No obstante, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera podrá decidir, en la Resolución mensual en la que se disponen las emisiones de Bonos y Obligaciones para el mes siguiente, no emitir en alguno de los plazos que, a título indicativo, se fijaron en el anuncio trimestral antes citado.

Tipo de ofertas

En las subastas se podrán formular peticiones competitivas (en términos de precio ex-cupón para los Bonos y Obligaciones del Estado y en términos de tipo de interés para las Letras del Tesoro) y no competitivas, por un importe nominal mínimo de 1.000 euros y, para importes superiores, en múltiplos enteros de dicho importe mínimo, si bien las peticiones no competitivas presentadas por cada postor en cada una de las subastas, ya sea en Letras, Bonos u Obligaciones del Estado no podrán exceder de un importe nominal máximo conjunto de 1.000.000 de euros.

No obstante, se permite que el Fondo de Garantía Salarial, el Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios, el Fondo de Garantía de Depósitos en cajas de ahorro, el Fondo de Garantía de Depósitos en cooperativas de crédito, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social y el Fondo de Garantía de Inversiones, presenten peticiones no competitivas por un valor nominal máximo de 100 millones de euros.

Con posterioridad a la celebración de la subasta tendrá lugar una segunda vuelta reservada a aquéllas entidades financieras que hayan accedido a la condición de Creador de Mercado.

Normas complementarias

Los Titulares de Cuentas a nombre propio en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones y las Entidades Gestoras con capacidad plena o restringida, formularán las peticiones entre las ocho treinta y las diez horas del día fijado para la resolución de las subastas de Letras del Tesoro, Bonos y Obligaciones del Estado (los Creadores de Mercado dispondrán de un período adicional de treinta minutos para presentar sus peticiones), a través de la red informática de comunicaciones del Banco de España.

En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono, quince minutos antes de la hora límite fijada, a la Unidad de Emisión de Deuda del Departamento de Operaciones (Teléfono 91 338 51 61).

En los anejos mencionados se detallan, las fechas relevantes de cada uno de los procesos que se llevan a cabo hasta la puesta en circulación de cada tipo de activo y subasta.

El Departamento de Operaciones, a través de la Unidad de Emisión de Deuda, comunicará, en el momento que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera convoque las correspondientes subastas, las referencias de la Deuda que se subastarán y que podrán ser consultadas a través de la transacción del CAT "UO34": "Consulta de Anotaciones en cuenta".

Cualquier duda que se plantea en relación con algún extremo del presente Anuncio podrá consultarse a la Unidad de Emisión de Deuda (Teléfono 91 338 51 61).

Madrid, 5 de febrero de 2008

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO

ANEJO I**CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A 3 MESES
(AÑO 2008 Y ENERO 2009)**

SUBASTA	ISIN Y TRAMO	EMISION	AMORTIZACION	DIAS	PRESENTACION DE PETICIONES (HASTA LAS 14 HORAS)				RESOLUCIÓN SUBASTA	PAGO COMPLEMENTARIO AL 2% SOLO CON CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO (HASTA LAS 14 HORAS)	FECHA DE DESEMBOLSO Y ADEUDO EN CUENTA PARA LOS TITULARES DE CUENTA EN EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA EN ANOTACIONES
					DESDE	CHEQUE NO SNC O NO NORMALIZADO	CHEQUE NO CONFORMADO	CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO			
Octubre	ES0L00902202.02	17-oct-08	20-feb-09	126	22-sep-08	07-oct-08	10-oct-08	13-oct-08	15-oct-08	16-oct-08	17-oct-08
Noviembre	ES0L00902202.03	21-nov-08	20-feb-09	91	20-oct-08	11-nov-08	14-nov-08	17-nov-08	19-nov-08	20-nov-08	21-nov-08
Diciembre	ES0L00903200.02	19-dic-08	20-mar-09	91	24-nov-08	09 -dic-08	12-dic-08	15-dic-08	17-dic-08	18-dic-08	19-dic-08
Enero 2009	ES0L00905221.02	23-en-09	22-may-09	119	22-dic-08	13-en-09	16-en-09	19-en-09	21-en-09	22-en-09	23-en-09

Nota: para cualquier aclaración sobre el presente calendario pueden llamar a Emisión de Deuda. Teléfono: 91.3385161

ANEJO II

**CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A 12 MESES
(AÑO 2008 Y ENERO 2009)**

SUBASTA	ISIN Y TRAMO	EMISION	AMORTIZACION	DIAS	PRESENTACION DE PETICIONES (HASTA LAS 14 HORAS)				RESOLUCIÓN SUBASTA	PAGO COMPLEMENTARIO AL 2% SOLO CON CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO (HASTA LAS 14 HORAS)	FECHA DE DESEMBOLSO Y ADEUDO EN CUENTA PARA LOS TITULARES DE CUENTA EN EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA EN ANOTACIONES
					DESDE	CHEQUE NO SNC O NO NORMALIZADO	CHEQUE NO CONFORMADO	CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO			
Febrero	ES0L00902202.01	22-feb-08	20-feb-09	364	21-ene-08	12-feb-08	15-feb-08	18-feb-08	20-feb-08	21-feb-08	22-feb-08
Marzo	ES0L00903200.01	20-mar-08	20-mar-09	365	25-feb-08	11-mar-08	14-mar-08	17-mar-08	18-mar-08	19-mar-08	20-mar-08
Abril	ES0L00904174.01	18-abr-08	17-abr-09	364	24-mar-08	08-abr-08	11-abr-08	14-abr-08	16-abr-08	17-abr-08	18-abr-08
Mayo	ES0L00905221.01	23-may-08	22- may-09	364	21-abr-08	13-may-08	16-may-08	19-may-08	21-may-08	22-may-08	23-may-08
Junio	ES0L00906195.01	20-jun-08	19-jun-09	364	26-may-08	10-jun-08	13-jun-08	16-jun-08	18-jun-08	19-jun-08	20-jun-08
Julio	ES0L00907177.01	18-jul-08	17-jul-09	364	23-jun-08	08-jul-08	11-jul-08	14-jul-08	16-jul-08	17-jul-08	18-jul-08
Agosto	ES0L00908217.01	22-agosto-08	21-agosto-09	364	21-jul-08	12-agosto-08	14-agosto-08	18-agosto-08	20-agosto-08	21-agosto-08	22-agosto-08
Septiembre	ES0L00909181.01	19-sep-08	18-sep-09	364	25-agosto-08	09-sep-08	12-sep-08	15-sep-08	17-sep-08	18-sep-08	19-sep-08
Octubre	ES0L00910239.01	17-oct-08	23-oct-09	371	22-sep-08	07-oct-08	10-oct-08	13-oct-08	15-oct-08	16-oct-08	17-oct-08
Noviembre	ES0L00911203.01	21-nov-08	20-nov-09	364	20-oct-08	11-nov-08	14-nov-08	17-nov-08	19-nov-08	20-nov-08	21-nov-08
Diciembre	ES0L00912185.01	19-dic-08	18-dic-09	364	24-nov-08	09-dic-08	12-dic-08	15-dic-08	17-dic-08	18-dic-08	19-dic-08
Enero 2009	ES0L01001228.01	23-ene-09	22-ene-10	364	22-dic-08	13-ene-09	16-ene-09	19-ene-09	21-ene-09	22-ene-09	23-ene-09

Nota: para cualquier aclaración sobre el presente calendario pueden llamar a Emisión de Deuda. Teléfono: 91.3385161

ANEJO III
CALENDARIO DE BONOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO
(AÑO 2008 Y ENERO 2009)

SUBASTA		PRESENTACION DE PETICIONES (HASTA LAS 14 HORAS)				RESOLUCIÓN SUBASTA	PAGO COMPLEMENTARIO AL 2% SOLO CON CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO (HASTA LAS 14 HORAS)	FECHA DE DESEMBOLSO Y DEUDO EN CUENTA PARA LOS TITULARES DE CUENTA EN EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA EN ANOTACIONES
		DESDE	CHEQUE NO SNC O NO NORMALIZADO	CHEQUE NO CONFORMADO	CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO			
FEBRERO	BONOS	28-ene-08	30-ene-08	4-feb-08	6-feb-08	7-feb-08	11-feb-08	12-feb-08
	OBLIGACIONES		13-feb-08	18-feb-08	20-feb-08	21-feb-08	25-feb-08	26-feb-08
MARZO	BONOS	25-feb-08	27-feb-08	3-mar-08	5-mar-08	6-mar-08	10-mar-08	11-mar-08
	OBLIGACIONES		19-mar-08	24-mar-08	26-mar-08	27-mar-08	31-mar-08	1-abr-08
ABRIL	BONOS	24-mar-08	26-mar-08	31-mar-08	2-abr-08	3-abr-08	7-abr-08	8-abr-08
	OBLIGACIONES		9-abr-08	14-abr-08	16-abr-08	17-abr-08	21-abr-08	22-abr-08
MAYO	BONOS	28-abr-08	30-abr-08	5-may-08	7-may-08	8-may-08	12-may-08	13-may-08
	OBLIGACIONES		14-may-08	19-may-08	21-may-08	22-may-08	26-may-08	27-may-08
JUNIO	BONOS	26-may-08	28-may-08	2-jun-08	4-jun-08	5-jun-08	9-jun-08	10-jun-08
	OBLIGACIONES		11-jun-08	16-jun-08	18-jun-08	19-jun-08	23-jun-08	24-jun-08
JULIO	BONOS	23-jun-08	25-jun-08	30-jun-08	2-jul-08	3-jul-08	7-jul-08	8-jul-08
	OBLIGACIONES		9-jul-08	14-jul-08	16-jul-08	17-jul-08	21-jul-08	22-jul-08
AGOSTO	BONOS	28-jul-08	30-jul-08	4-ago-08	6-ago-08	7-ago-08	11-ago-08	12-ago-08
	OBLIGACIONES		13-ago-08	18-ago-08	20-ago-08	21-ago-08	25-ago-08	26-ago-08
SEPTIEMBRE	BONOS	25-ago-08	27-ago-08	1-sep-08	3-sep-08	4-sep-08	8-sep-08	9-sep-08
	OBLIGACIONES		10-sep-08	15-sep-08	17-sep-08	18-sep-08	22-sep-08	23-sep-08
OCTUBRE	BONOS	22-sep-08	24-sep-08	29-sep-08	1-oct-08	2-oct-08	6-oct-08	7-oct-08
	OBLIGACIONES		8-oct-08	13-oct-08	15-oct-08	16-oct-08	20-oct-08	21-oct-08
NOVIEMBRE	BONOS	27-oct-08	29-oct-08	03-nov-08	05-nov-08	06-nov-08	10-nov-08	11-nov-08
	OBLIGACIONES		12-nov-08	17-nov-08	19-nov-08	20-nov-08	24-nov-08	25-nov-08
DICIEMBRE	BONOS	24-nov-08	26-nov-08	1-dic-08	3-dic-08	4-dic-08	5-dic-08	9-dic-08
	OBLIGACIONES		10-dic-08	15-dic-08	17-dic-08	18-dic-08	22-dic-08	23-dic-08
ENERO 2009	BONOS	29-dic-08	31-dic-08	5-ene-09	7-ene-09	8-ene-09	12-ene-09	13-ene-09
	OBLIGACIONES		7-ene-09	12-ene-09	14-ene-09	15-ene-09	19-ene-09	20-ene-09

Nota: para cualquier aclaración sobre el presente calendario pueden llamar a Emisión de Deuda. Teléfono: 91.3385161